

REFERENCIA: 5438/2023

## DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación  
Nºexp: 2023/5438  
Ref : RCHO/JSL/mcs

De conformidad con la providencia del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 17.04.2023, relativa a la adjudicación del expediente de contratación denominado “CONTRATO ARTÍSTICO DE ESPECTÁCULO “SOUR ANGÉLICA” EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2023 EN BETANCURIA” mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, se emite la siguiente,

### PROPUESTA DE DECRETO

**Primero.-** Mediante decreto número 1740/2023 de fecha 08.04.2023, se aprobó el expediente de contratación denominado “Contrato artístico de espectáculo “Sour Angélica” el día 22 de abril de 2023 en Betancuria”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de veinticinco mil quinientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos (25.592,26€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil seiscientos setenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (1.674,26€).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veintitrés mil novecientos dieciocho céntimos (23.918€).

**Segundo.-** Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 27.03.2023 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30.03.2023 que habrá de regir la contratación.

**Tercero.-** Se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de veinticinco mil quinientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos (25.592,26€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3300A 22609 denominada “ACT.CULT.ORG.CANAR.CULTURA EN RED (CACHÉ,TRANS.PUBL.ALOJ.DIE)”, con número de referencia 22023002528 y número de operación 220230008148.

**Cuarto.-** El día 10.04.2023 se remitió a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA G.VERDI**, con CIF.: **G76273242** invitación para participar en el procedimiento, y para la presentación de la aceptación del contrato en los términos previstos y la documentación a la que hace referencia la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a través de la plataforma de licitación del Cabildo Insular de Fuerteventura (PLYCA).

**Quinto.-** Mediante registro electrónico en la Plataforma Plyca de fecha 12.04.2023, la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA G.VERDI**, con CIF.: **G76273242** presenta la aceptación del contrato y demás documentación requerida.

**Sexto.-** Con registro de salida nº 7569/2023 de fecha 14.04.2023 se le requiere a la empresa Asociación Cultural Operafuerteventura G. Verdi para que presente, en el plazo de 3 días hábiles, acreditación de la capacidad de obrar de acuerdo con lo establecido en la clausula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de entrada nº 15056/2023 de fecha 16.04.2023 la citada empresa presentó la documentación requerida.

**Séptima.-** Consta en el expediente los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y acreditación de la capacidad de obrar.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021, modificado por el decreto número 255/2023 de fecha 31.01.2023 por el que se nombra al Presidente del Cabildo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 y 21.12.2022 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA G.VERDI**, con CIF.: **G76273242** el contrato denominado “Contrato artístico de espectáculo “Sour Angélica” el día 22 de abril de 2023 en Betancuria” mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 168, apartado a) 2º de la LCSP, por un precio de veinticinco mil quinientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos (25.592,26€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de mil seiscientos setenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (1.674,26€).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA G.VERDI**, con CIF.: **G76273242**, el gasto del contrato por importe de veinticinco mil quinientos noventa y dos euros con veintiséis céntimos (25.592,26€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3300A 22609 denominada “ACT.CULT.ORG.CANAR.CULTURA EN RED (CACHÉ, TRANS.PUBL.ALOJ.DIE)”, con número de referencia 22023002528 y número de operación 220230010971.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa **ASOCIACIÓN CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA G.VERDI**, con CIF.: **G76273242** para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del decreto de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Publicar decreto de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

**QUINTO.-** Designar a Don Enrique Soler Ramos, Técnico del Servicio de Cultura, responsable del citado contrato.

**SEXTO.-** Notificar el presente decreto a la empresa adjudicataria **ASOCIACIÓN CULTURAL OPERAFUERTEVENTURA G.VERDI**, y dar traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato de conformidad con el artículo 27.1b) de LCSP. Artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, de conformidad con el artículo 27.2a) de LCSP.

NOMBRE:  
LLORET LÓPEZ ANTONIO SERGIO  
SÁNCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

PUESTO DE TRABAJO:  
Presidente del Cabildo de Fuerteventura  
Secretaría Técnica Accial. del Consejo de Gobierno

FECHA DE FIRMA:  
19/04/2023  
19/04/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5  
FDfE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC23DF5BC52846C284F86